

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 6 DE NOVIEMBRE DE 1830.

San Leonardo, confesor.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Sto. Domingo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. 44', y se oculta á las 5 h. y 16'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet</i>	<i>Ter. Réaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	30 1 00	14 5	N	Claro
A las 12 del dia...	30 0 90	15 8	Id.	Idem.
A las 6 de la tard.	30 0 50	15 6	NO	Idem.

Mareas en esta bahia.

1.^a Altamar á las 6 h. 20' mad, 2.^a Altamar á las 6 h. 50' noche.
1.^a Bajamar á las 12 h. 35' mañ.

BANDO.

D. Antonio del Hierro y Oliver, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, y con la gracia de la Flor de Lis de Francia, &c., gobernador militar y politico, subdelegado de correos y especial de policia de esta plaza, presidente de su Exmo. Ayuntamiento y de las Juntas de Fortificacion, Sanidad &c. &c.

Hago saber: que de orden del Supremo Consejo se ha comunicado la Real cédula del tenor siguiente.

D. Fernando VII, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla. de Leon, de Aragon, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Cerdeña, de Cordoba, de Corcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra-firme del Mar Océano; Archiduque de

Austria ; Duque de Borgoña , de Brabante , y de Milan ; Conde de Abspurg , Flandes , Tirol y Barcelona , Señor de Vizcaya y de Molina &c. A los del mi Consejo , Presidentes , Regentes y Oidores de mis Chancillerias y Audiencias , Alcaldes , Alguaciles de mi Casa y Corte , y á todos los Corregidores , Asistente , Intendentes , Gobernadores , Alcaldes Mayores y ordinarios de todas las ciudades , villas y lugares de estos mis Reinos , tanto á los que ahora son como á los que sean en adelante , y á todas las demas personas de cualquiera clase y condicion que fueren , á quien io contenido en esta mi cédula toque ó tocar pueda en cualquier manera , sabed : que por mi Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia D. Francisco Tadeo Calomarde se ha comunicado al Decano Gobernador interino del mi Consejo D. José Maria Puig , con fecha de 13 de este mes de mi Real orden lo siguiente. = (*Sigue el Real decreto inserto en el Diario del 22 del pasado*). = De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su noticia y cumplimiento del Consejo en la parte que le corresponda. = Publicada en mi Consejo pleno del dia de ayer mi precedente Real orden , acordó su cumplimiento y espedir esta mi Cédula. Por la cual os mando veais mi Real Decreto que queda inserto , y le guardéis , cumplais y ejecuteis , y hagais guardar , cumplir y ejecutar en todo y por todo segun y como en él se contiene , sin contravenirlo , permitir , ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna : y encargo á los M. RR. Arzobispos , RR. Obispos , sus Provisores , Vicarios y demas Jueces eclesiasticos de estos mis Reynos con jurisdiccion *veré nullius* ; á los Cabildos de las Iglesias Metropolitanas , Catedrales y Colegiatas , y á los Superiores y Prelados de las Ordenes Regulares y de las Militares , Párrocos y demas personas elesiasticas á quienes en cualquier manera corresponda , concurren cada uno por su parte en lo que le toque á la puntual observancia del referido Real Decreto : que asi es mi voluntad ; y que al traslado impreso de esta mi Cédula , firmado de D. Manuel Abad , mi Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo , se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en Palacio à 15 de Octubre de 1830. = YO EL REY. = Yo D. Miguel de Gordon , secretario del Rey N. S. lo hice escribir por su mandado. = D. José Maria Puig. = D. Ramon Lopez Pelegrin. = D. Miguel Modet. = D. Miguel Otal y Villela. = D. Teotimo Escudero. = Registrada. D. Salvador Maria Granés. = Teniente Canciller mayor : D. Salvador Maria Granés. = Es copia de su original de que certifico. = D. Manuel Abad.

Y vista y obedecida por el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad , conseqüente á su acuerdo , he mandado se publique por Bando con la debida solemnidad. Cadiz 5 de Noviembre de 1830.

(3)

—Antonio del Hierro y Oliver.—Cipriano Gonzalez Espinosa, escribano mayor de Cabildo.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Una carta de Corfú del 6 del pasado, recibida en Londres el 14 del mismo mes, contiene noticias de Napoli de Romania, las cuales confirman la de haberse descubierto una conspiracion tramada contra el actual gobierno de la Grecia. Casi todas las personas complicadas en ella son de las que han estado siempre en oposicion con el presidente Conde de Capo de Istria. Su órgano para influir en la opinion del publico es el *Correo de Esmirna*, por medio del cual atacan al mismo presidente tachandole de despota y enemigo de la gloria y de la independenciam del pais. Pero por mas que digan jamás podrán ocultarse los beneficios de su gobierno, y todas las faltas quedarán remediadas con la llegada de un monarca que consolide el gobierno con instituciones analogas al estado de la Grecia.

Cadiz 5 de Noviembre.

Vales consolidados.. 140 pf.

No consolidados..... 48

Intereses de vales.. 5 á 5 1/8 p 8

De orden del Sr. Gobernador militar y politico de esta plaza se cita nuevamente para el remate de la limpieza de las calles y plazas de la ciudad en el año proximo venidero, que tendrá efecto á las doce de la mañana del día 9 del corriente en la casa Capitular; en la inteligencia de que no se admitirá proposicion que esceda de 1800 rvn. Cadiz 4 de Noviembre de 1830.—Cipriano Gonzalez Espinosa.

En virtud de providencia del Sr. Intendente, Subdelegado de Rentas de la Provincia, se publica por 20 dias el remate en segundo juicio de la Renta de aguardientes y licores correspondiente á esta ciudad, subastala en primero por la cantidad de 1460 rvn., señalandose para aquel acto la hora de las diez del dia 15 de Noviembre proximo en el despacho de la Intendencia; con prevencion de que no se admitirán mas pujas que las de diezmo y medios diezmos, y que desde el mismo dia esclusive principiará á correr otro igual término para la del cuarto que deberán añanzarse en el acto. Puerto de Santa Maria 26 de Octubre de 1830.—Cayetano Araujo.

Por providencia asesorada del Sr. Gobernador militar y politico de esta plaza se manda continuar por término de 15 dias, contados desde hoy dia de la fecha, la subasta de la casa calle de S. Dimas, esquina á la de Santa Rosalia, en esta ciudad, num. 229, apreciada en 74,918 rvn., señalandose para el rema-

(4)

te la hora de las 12 del dia 19 del corriente en que concluye dicho término en la casa del Sr. asesor, calle del Calvario, número 144. Y para noticia del publico se fija el presente. Cadiz 4 de Noviembre de 1830.—José Gonzalez.

MARTILLO.

El Lunes 8 á las 10½ se rematarán 40 piezas de bayetas fajuelas; 190 piezas de cocos pintados; 100 pañuelos de casimir; 3 piezas alepin de estambre; 2 dichas casimir; 3 dichas pelo de cabra, todo averiado por cuenta de aseguradores, procedente de Liverpool por el bergantin ingles *Hiram*, cap. Gibson; 2 piezas sarga de seda negra arrasada; 300 pañuelos de olan estampados; puntillas de encage; piezas chales y ceñidores de espumilla; un lote de libros; dos cuadros pintura al oleo; piqué; paños; medias de algodón; 100 docenas dichas de seda; camisas de punto de lana, y otros efectos.

AVISOS.

El editor de la Guia de Forasteros de esta plaza suplica á los Sres. gefes de las oficinas y demas personas de quienes há solicitado sus respectivas listas, tengan la bondad de remitirlas, pues le atrasa la formacion de la del venidero año.—Se admiten suscripciones al equitativo precio de 8 rvn. en las librerias de Hortal y Compañia, hijos de Navarro, junto á S. Agustin, despacho de papeles publicos de Aparicio, calle de S. Francisco, obrador de Moreno Zurita, calle Ancha, y se cierra la suscripcion á fines del mes presente.

—Se rematará en el mejor postor en la ciudad de Jerez de la Frontera el dia 30 del presente mes á las once de su mañana, una viña compuesta de 46½ aranzadas, casa y pertrechos de vendimia, sita en el pago de Añina, uno de los mejores de este término. Para enterarse acudirán en dicha ciudad á D. Esteban Diaz de Cabria, que vive en el Alcazar, y en Cadiz á D. Juan Bautista Pongilioni, calle de S. Francisco, num. 65.

—Se dan en arrendamiento por tiempo prefijo los pastos y bellotas de las dehesas nombradas Ojen y Zanona, sitas en el Campo de Gibraltar, término de la poblacion de los Barrios, pertenecientes al Sr. baron de Areyzaga, cuyo nuevo arriendo debe principiar en 1º de Julio de 1831. Las personas que gusten enterarse de las condiciones escrituradas que rigen para dicho arriendo, podrán dirigirse al apoderado D. José Antonio de Laveaga, residente en la ciudad de S. Fernando.

—En el callejon bajo de los Descalzos, num. 43, se vende leche pura de Puerto Real á 6 ctos. el cuartillo.

CON REAL PERMISO: EN LA IMPRENTA GADITANA, PLAZUELA DEL PALILLERO, NUMERO III.